



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 001242
LITUECHE, 17 NOV 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el programa Promoción 2023
- Que en este programa se deben realizarse talleres de alimentación saludable
- la Necesidad adquirir Fruta para talleres del programa promoción.
- La cotización adjunta, de Gustavo Fredes López

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10 numeral 7, letra n). Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- Autorícese el trato directo de Fruta para realizar talleres de alimentación saludable.:

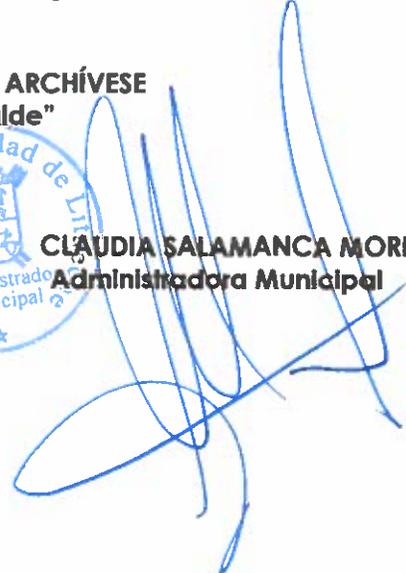
CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44 kg	MANZANA	1500	66000
44 kg	PERA	1500	66000
43 kg	NARANJA	1500	67500
		TOTAL	199.500

2.- Gírese orden de compra a Gustavo Fredes López por un monto de \$ 199.500 (ciento noventa y nueve mil quinientos). IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal año 2022, Programa Promoción año 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"


Laura Udbe Silva
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución:
DSM
Archivo Partes

